



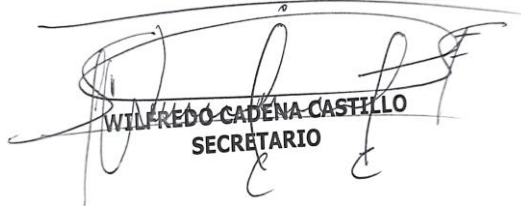
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MU
Landázuri – Santander

Proceso EJECUTIVO - MINIMA CUANTIA
Radicado 2022-00142
Demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandada ALBA NELLY BARBOSA PARDO

Constancia: Al despacho del señor Juez, informando que el término de traslado de la liquidación del crédito presentada el 10 de abril de 2023, venció el 18 de abril de 2023, sin pronunciamiento alguno de la contraparte.

Landázuri, 26 de abril de 2023.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Landázuri, Veintiséis (26) de Abril de Dos Mil Veintitrés (2023).

Surtido el traslado de la liquidación del crédito realizada en este proceso ejecutivo mínima cuantía, propuesto por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, a través de apoderado judicial, contra **ALBA NELLY BARBOSA PARDO**, radicado 2022-00142, sin que se hubiere hecho reparo alguno, este despacho le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE,


CLAUDIA YAQUELINE GOYENCHE AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 27
DE ABRIL DE 2023 A LAS 8:00 A.M.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO